

**REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL**



**JUZGADO DOCE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI**  
Santiago de Cali, cuatro de noviembre de dos mil veinte (2020)

Auto N°:	934
Radicado:	760013110012-2019-00531-00
Proceso:	CUSTODIA Y CUIDADO PERSONAL Y REGULACION VISITAS
Demandante:	LUISA FERNANDA LOPEZ NARANJO
Demandado:	EDUARDO MALES LUGO
Tema y subtemas:	AUTO ORDENA NOTIFICACIÓN PERSONAL DEL DEMANDADO A NUEVA DIRECCIÓN

Teniendo en cuenta el escrito que antecede mediante el cual la apoderada judicial informa que su poderdante fue citada ante el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF por el señor EDUARDO MALES LUGO, diligencia en la que éste suministró su dirección de domicilio, se dispone ORDENAR la notificación personal del demandado a la dirección por él aportada en la citada diligencia, esto es la calle 6 No.5N-65 del Barrio Bellavista en el municipio de Yumbo-Valle.

1

NOTIFIQUESE,

ANDREA ROLDAN NOREÑA  
JUEZ

(1)